

ORDENANZA N°: 4407/12.-

Ramallo, 10 de mayo de 2012

VISTO:

El Contrato de Locación, a suscribirse entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Ernesto Adolfo MALACALZA**; y

CONSIDERANDO:

Que el presente tiene como finalidad la locación de un galpón de 120 mts. 2., ubicado en la Circ. V, Secc. A, Mz. 4, Parc. 8 a, Part. 5632 de Villa Gral. Savio – Partido de Ramallo; el cual será destinado a guardar maquinarias útiles y enseres correspondientes a la Delegación Municipal de la citada localidad;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal, mediante el cual se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **Contra-
----- to de Locación**, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. N° 14.850.087** y por la otra el Sr. **Ernesto Adolfo MALACALZA – D.N.I. N° 12.028.188**; el que como ANEXO I – pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2012.-----

CONTRATO DE LOCACIÓN

----- En la ciudad de Ramallo a los días del mes de del año dos mil doce, entre el Sr. **ERNESTO ADOLFO MALACALZA**, DNI N° **12.028.188**, domiciliado en Simón Sánchez s/n° de Villa General Savio, en adelante "**EL LOCADOR**" por una parte; y por la otra parte la Municipalidad de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **Don WALTER ARIEL SANTALLA** y en adelante "**LA LOCATARIA**", con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de la localidad de Ramallo, se conviene en celebrar el presente Contrato de Locación, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA) El **LOCADOR** da en locación a la **LOCATARIA** un galpón de 120 m2 ----- ubicado en **Circ. V - Secc. A - Mz. 4 - Parc. 8 a - Part. 5632**, de Villa General Savio para ser destinado a guardar maquinarias útiles y enseres de la delegación de Villa General Savio (camioneta, tractores, batán de combustible, motoniveladora, herramientas, etc.).-----

SEGUNDA) El término de este contrato es de DOS (2) años, contando desde el día ----- 1° de abril de 2012, por lo que su vencimiento se operará el día 31 de marzo de 2014.-----

TERCERA) El precio se fija en la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS** ----- (**\$ 1.400.-**) mensuales, pagaderos por mes adelantado del 1° al 10 de cada mes en Tesorería de la Municipalidad. -----

CUARTA) La **LOCATARIA** recibe el local y sus correspondientes llaves, desocupado y ----- en buen estado de aseo y conservación.-----

QUINTA) La **LOCATARIA** destinará el local exclusivamente para guardar maquina- ----- rias de la Delegación Municipal de Villa General Savio y no podrá cambiar su destino ni hacer modificaciones de ninguna naturaleza en la propiedad sin consentimiento previo por escrito del **LOCADOR**; las mejoras que la **LOCATARIA** hiciere, de cualquier naturaleza que fueren, quedarán a beneficio de la propiedad sin que la misma pueda reclamar indemnización alguna por ese concepto. -----

SEXTA) Los gastos de Energía Eléctrica, Agua Corriente, Alumbrado, Barrido y Limpie- ----- za, e Impuesto Inmobiliario durante el término de la locación serán por cuenta del **LOCADOR**. Serán por cuenta de la **LOCATARIA** la conservación de los artefactos y accesorios de la propiedad y la reparación de los desperfectos menores provocados por su uso. La **LOCATARIA** dará inmediata cuenta al **LOCADOR** de cualquier desperfecto que sufriera la propiedad.-----

SÉPTIMA) La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contra- ----- to, dará opción al **LOCADOR** para exigir el desalojo de la propiedad locada, previo cumplimiento de la intimación correspondiente, en los términos fijados en el Art. 5° de la Ley 23.091.-----

OCTAVA) Transcurridos los seis primeros meses del presente contrato, la **LOCATA-** ----- **RIA** podrá resolverlo mediante comunicación fehaciente al **LOCADOR** con treinta (30) días de anticipación.-----

NOVENA) Para todas las cuestiones emergentes del presente o su interpretación, los ----- firmantes se someten a la Jurisdicción del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos con competencia en la materia, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

-
DECIMA) Para todos los efectos legales, los firmantes constituyen los siguientes domi- ----- cilios especiales, en los que serán válidas todas las notificaciones, emplazamientos y diligencias que se practiquen, aunque los interesados no vivan o no se encuentren en ellos: **El LOCADOR** en la calle Simón Sánchez s/n° de Villa General Savio (Bs. As.). **LA LOCATARIA** en la calle San Martín y Belgrano de Ramallo. (Bs. As.).-----

DECIMA PRIMERA) Todos los gastos correspondientes al presente contrato serán ----- abonados por **EL LOCADOR**.----- En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.-----

